

UAIP/RES.0197.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día catorce de junio de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud presentada a esta Unidad el día siete de junio de dos mil dieciocho, presentada _____, mediante la cual requiere se le confirme si el señor _____ ha laborado o esta laborando en este Ministerio, si la respuesta es afirmativa solicita el cargo y período laborado.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2018-0197 por medio electrónico el ocho de junio del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la ciudadana.

Al respecto, el Jefe del Departamento de Dotación, Remuneraciones y Acciones de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, por medio electrónico proporcionó la información requerida por la solicitante.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su Reglamento, y a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **CONCÉDASE** acceso a la solicitante a la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos;

II) **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

